

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL USO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 21 de mayo de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante OFICIO No. **CP2R1A.-374** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades competentes para que enfatizen las acciones de prevención en los establecimientos que expiden bebidas alcohólicas con el objeto de preservar la salud de los asistentes.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por el la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

En el capítulo referente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.

En el capítulo "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el presente dictamen.

En el capítulo "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión emite su decisión respecto a la proposición analizada.

ANTECEDENTES

- El 21 de mayo de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las autoridades competentes para que enfatizen las acciones de prevención en los establecimientos que expiden bebidas alcohólicas con el objeto de preservar la salud de los asistentes.
- Con fecha 21 mayo. 2019, mediante oficio No. **CP2R1A.-374**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En junio de 2015 la Revista del Consumidor realizó un estudio sobre las bebidas energizantes, sus componentes, las reacciones en el cuerpo humano y las consecuencias de combinarlo con alcohol; en él se especifica que mientras el energizante es un estimulante, el alcohol es un depresivo, por lo que la combinación de ambos puede resultar adverso para la salud.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

Otras instituciones como la unidad de Cardiología del Hospital de Especialidades del Centro Medico Nacional de la Raza del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario y otros (*no especificados*) han realizado estudios en relación a la combinación de ambas sustancias donde se ha encontrado lo siguiente:

- Alteraciones repentinas al sistema nervioso pues las personas que consumen estos productos pueden presentar: convulsiones, ansiedad, irritabilidad, insomnios, cefaleas, taquiarritmias, entre otros.
- Las personas con afectaciones al corazón, diabetes, deficiencias en la coagulación o padecimientos genéticos son más propensas a sufrir infartos (con más frecuencia personas menores a 30 años) o arritmias; más aun aquellas que no saben que padecen alguna enfermedad cardiaca.
- Los efectos producidos por el alcohol (cefaleas, debilidad, deshidratación y falta de coordinación) son inhibidos por el consumo paralelo de bebidas energizantes, lo cual genera sensación de bienestar incentivando mayores consumos de alcohol que pueden causar accidentes por lo que no se recomienda el consumo combinado de ambos productos.
- Sin embargo, algunos señalan que no existen datos que determinen el consumo de esa mezcla como causal de riesgos para la salud y que pueden ser simplemente ser causados por el consumo excesivo de alcohol y/o drogas.

Además, la Norma Oficial Mexicana NOM-218-SSA1-2011 recomienda que las bebidas adicionadas con cafeína no deberían mezclarse con alcohol.

En el mismo sentido, en el 2016 la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario emitieron una alerta para evitar el consumo de productos que combinen ambas sustancias por los posibles daños a la salud e informaron que se mantendrían vigilados establecimientos (bares, antros y restaurantes) para realizar acciones de protección contra riesgos sanitarios.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

Es por lo que la proponente pone a consideración de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se pronuncia por que las autoridades competentes enfatizen las acciones de prevención en los establecimientos que expiden bebidas alcohólicas con el objeto de preservar la salud de los asistentes.*

SEGUNDO. - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades competentes a eliminar la corrupción y el chantaje en los operativos de verificación en los establecimientos que expiden bebidas alcohólicas.*

TERCERO. - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un llamado a las autoridades competentes a poner especial atención, y de ser el caso actuar de inmediato, en los casos de los establecimientos que venden bebidas alcohólicas y combinadas con bebidas energizantes.*

CUARTO. - *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un exhorto para que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios publique en su página electrónica y redes sociales difunda la lista de establecimientos sancionados por la venta de bebidas alcohólicas mezcladas con energizantes.*

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

I. La Comisión Permanente está facultada para conocer del presente asunto de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. La Segunda Comisión de Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública está facultada para conocer y emitir dictamen por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

III. Que en México a partir del 2012 comenzó¹ la venta, distribución y consumo de una bebida alcohólica adicionada con taurina (estimulante al sistema nervioso) preenvasada que no especifica en su etiqueta el origen de todos sus ingredientes pues uno de ellos se describe como “bebida alcohólica destilada”.

IV. Que la norma oficial NOM-142-SSA1/SCFI-2014 “sobre el etiquetado y especificaciones sanitarias de las bebidas alcohólicas” señala que las bebidas alcohólicas preparadas deben tener en su etiquetado la denominación genérica del producto, debe presentar información y describirse en forma clara, veraz y comprobable la naturaleza y características del producto.

IV. La Norma Oficial NOM-218-SSA1-2011 para bebidas saborizadas no alcohólicas señala que las bebidas adicionadas con cafeína deben especificar en la etiqueta, la lista de ingredientes, la cafeína e ingredientes base de la bebida y adicionalmente, que si alguna bebida esta adicionada con cafeína debe especificarse que se recomienda no mezclarla con alcohol.

V. En 2016 la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) alertaron, entre otras cosas, sobre el riesgo a la salud por consumo de alcohol y bebidas energizantes por lo que continuarían con las verificaciones a establecimientos mercantiles que vendan o distribuyan bebidas alcohólicas.

IV. Que El 22 de marzo de 2016 el comisionado de Operación Sanitaria de la COFEPRIS quien fungía al momento, informó que en el periodo de octubre de 2016 a marzo de 2018 835 visitas de verificación a establecimientos mercantiles derivaron en 64 suspensiones y que en 2017 fueron 397 inspecciones que resultaron en 19 suspensiones².

¹ <https://www.milenio.com/negocios/mexico-se-coloca-segundo-mercado-para-four-loko>

² <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2018/03/22/disfrazan-venta-perla-negra-bares.html>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

V. Es competencia, conforme al artículo 185 de la Ley General de Salud, de la Secretaría de Salud, de los gobiernos de las entidades federativas y del Consejo de Salubridad General, ejecutar programas de prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del Alcohol.

VI. Así mismo es competencia de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, así como proponer y evaluar los programas de prevención, reducción y tratamiento nocivo del Alcohol.

VII. La Secretaría de Salud a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) tiene la atribución de realizar evaluaciones, expedir Normas Oficiales, autorizar, controlar, vigilar, imponer sanciones en materia de salud para el tratamiento del uso nocivo del alcohol³. Además de ejercer regulación, vigilancia y fomento sanitario para bebidas alcohólicas⁴.

VIII. La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es el Órgano Público Descentralizado de la Secretaría de Economía que a través de la Subprocuraduría de Verificación se encarga por medio de su laboratorio de evaluar la calidad de distintos productos que se comercializan en México⁵.

Asimismo, conforme al artículo 8 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la PROFECO tiene la facultad de fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquel que implica un consumo consciente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo de bienes y servicios, los efectos de sus actos de consumo, y los derechos que los asisten.

³ Artículo 3 fracción XIX y 17 bis de la Ley General de Salud; artículo 3 fracción I, inciso d.

⁴ Artículo 3 fracción I, inciso d. del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

⁵ <https://www.gob.mx/profeco/acciones-y-programas/verificacion>

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

IX. Que por los riesgos que representa para la salud, conforme al artículo 464 de la Ley General de Salud, se condena con prisión a quien adultere, entre otros, bebidas alcohólicas y que diversos ordenamientos estatales como por ejemplo la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México o la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas de Tamaulipas establecen la prohibición o venta libre de bebidas alcohólicas adulteradas.

Esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública somete a consideración la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Nacional contra las Adicciones, en coordinación con las secretarías de salud de las entidades federativas, refuercen los programas para prevenir el consumo nocivo del alcohol.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, realice un estudio acerca de los riesgos a la salud derivados de consumir bebidas alcohólicas mezcladas con estimulantes del sistema nervioso; a fortalecer sus visitas de verificación en establecimientos mercantiles que vendan o distribuyan bebidas alcohólicas y a que, actúen conforme a sus atribuciones.

TERCERO. – La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, verifique que las bebidas alcohólicas preenvasadas que se distribuyen en establecimientos mercantiles cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas y a que fortalezca la promoción de una cultura de consumo responsable e inteligente de las mismas.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.


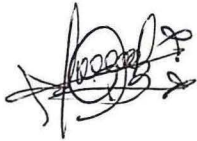

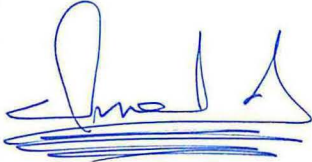


LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 			
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE 			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.




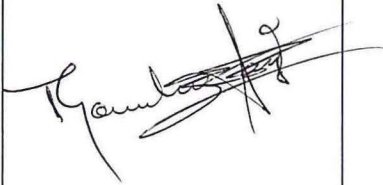
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ACERCA DEL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL Y A REALIZAR ESTUDIOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MEZCLADAS CON ESTIMULANTES DEL SISTEMA NERVIOSO.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE</p> 			
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE</p> 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA


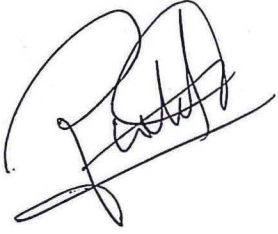

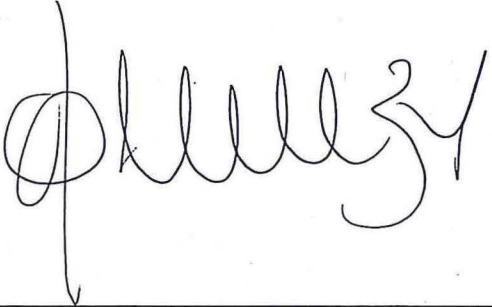

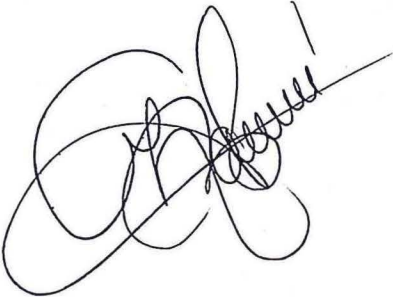


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
16/07/2019

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

16/07/2019




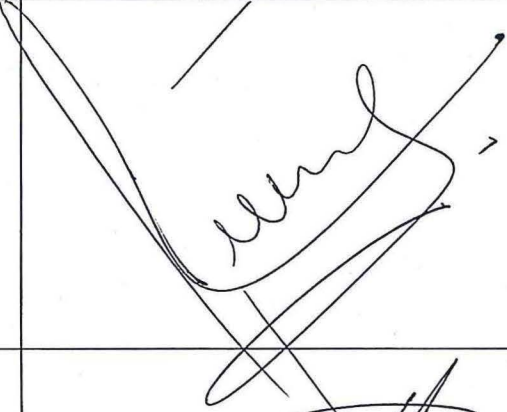



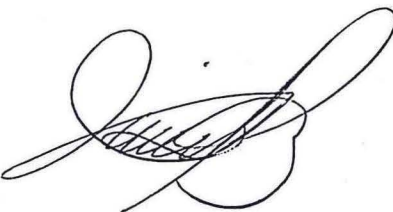
LEGISLADOR	FIRMA
<p>SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL</p> <p>PRESIDENTE</p> 	
<p>DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS</p> <p>SECRETARIO</p> 	
<p>SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ</p> <p>SECRETARIO</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
16/07/2019


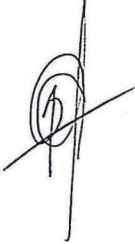



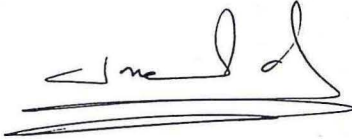

LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA</p> <p>SECRETARIO</p> 	
<p>SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE</p> <p>INTEGRANTE</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
16/07/2019




LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>SEN. IMELDA CASTRO CASTRO</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI</p> <p>INTEGRANTE</p> 	

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y SENADORES A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
16/07/2019

LEGISLADOR	FIRMA
<p>DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA</p> <p>INTEGRANTE</p> 	
<p>DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ</p> 